

## Alargamiento de estancia: Erasmus+, América Latina y Otros Destinos

El/la estudiante podrá acordar la ampliación de un periodo de movilidad Erasmus, América-Latina (AL) y Otros Destinos (OD) en curso con arreglo a lo siguiente: **no será financiado económicamente**, únicamente obtendrá reconocimiento académico.

Para poder solicitar la ampliación se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El acuerdo de la **ampliación** y las medidas a adoptar deberán alcanzarse **una vez iniciada la movilidad** (nunca con anterioridad) y debe ser **inmediatamente posterior al periodo** de movilidad en curso. No puede haber interrupciones (las vacaciones y los cierres de universidad no se consideran "interrupciones").
2. **Ningún periodo de movilidad podrá exceder el máximo de 12 meses** (incluida la ampliación) ni finalizar más allá del 30 de septiembre del año académico en el que haya comenzado.

Cumpliendo estas condiciones, se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Solicitar al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU el Visto Bueno** de dicha ampliación en los términos y plazos de tramitación que establezca el Centro de origen del/la estudiante.
2. **Se deberá solicitar a la universidad de destino que notifique por escrito** su conformidad al coordinador/a del centro de origen en la UPV/EHU.
3. **El centro transmitirá por escrito** la solicitud de ampliación a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), así como la conformidad de la universidad de destino, que **procederá a aceptarla o rechazarla**.
4. Una vez recibida la aceptación por parte de la ORI, el/la estudiante deberá **ampliar la póliza de seguro** de accidente/enfermedad que cubra la totalidad del periodo de estancia ampliado y enviarle una copia de dicha ampliación al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU, que lo remitirá a la ORI. La universidad quedará exenta de toda responsabilidad por los sucesos que pudieran ocurrir durante este periodo, en caso de que el/la estudiante no realizara este trámite.
5. La ORI procederá a registrar en GAUR la ampliación una vez realizados los trámites anteriores.
6. El /la estudiante deberá **modificar y ampliar el compromiso académico** junto con el/la **coordinador/a de su centro** de origen para asegurar la adecuación de las asignaturas que cursará durante el periodo de prórroga solicitado y garantizar así la convalidación de sus estudios.

### **Importante**

Los/as alumnos/as que soliciten la prórroga de sus estudios en el ámbito de los programas América Latina y Otros Destinos deberán tener especial cuidado en la **renovación de aquellos permisos y documentos que les autoricen a permanecer legalmente en el país de destino**. Para ello deberán remitirse a los servicios universitarios correspondientes o directamente ante las autoridades que expidieron el permiso al inicio de su movilidad teniendo la debida atención a los plazos establecidos en la ley del país de destino.